

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3615 *ADEVINTA SPAIN, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 JOBISJOB, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se comunica que el socio único de ADEVINTA SPAIN, S.L.U., con domicilio social en calle Hernani, número 59, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 33640, folio 222, hoja número M-310556, y con N.I.F. número B-83411652 ("Adevinta"); y el de JOBISJOB, S.L.U. ("Jobisjob"), con domicilio social en avenida Alcalde Barnills, 64-68, D-4.º, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 43.104, folio 199, hoja número B-399011, y con N.I.F. número B-65367450 ("Jobisjob") han aprobado, respectivamente, la fusión por absorción de Jobisjob por Adevinta.

Así, Adevinta absorberá a Jobisjob, que se extinguirá, traspasando en bloque su patrimonio -esto es, la totalidad de los elementos que integran su activo y su pasivo- en favor de Adevinta que, como sucesora universal, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de Jobisjob.

En la medida en que Jobisjob es una sociedad íntegramente participada por Adevinta, la fusión se acogerá al régimen simplificado previsto en el artículo 49 de la LME. Asimismo, habiendo quedado la fusión aprobada por los socios únicos de Adevinta y Jobisjob (lo que equivale, a efectos del acuerdo de fusión, a que este se adopte en junta universal y por unanimidad), la fusión también se llevará a cabo al amparo del artículo 42 de la LME.

Según lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Adevinta y Jobisjob a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Adevinta y Jobisjob en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 25 de mayo de 2021.- El Administrador único de Jobisjob, S.L.U., y Administrador solidario de Adevinta Spain, S.L.U., Gianpaolo Santorsola.

ID: A210035094-1